

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.288/2016

Anuncio de Licitación del Contrato de Servicios Crematorios y Complementarios en el Horno Crematorio, sito en el Cementerio Municipal "San José"

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, precio ofertado más bajo, para la adjudicación del Contrato de Servicios Crematorios y Complementarios en el Horno Crematorio, sito en el Cementerio Municipal "San José".

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cabra.

2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
 c) Obtención de documentación e información:
 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
 3) Localidad y Código Postal: 14940.
 4) Teléfono: 957 520 050.
 5) Telefax: 957 520 575.
 6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: GEX 4999/2016

3. Objeto del contrato:

Servicios Crematorios y Complementarios en el Horno Crematorio, sito en el Cementerio Municipal "San José".

La actividad fundamental del/la adjudicatario/a del contrato de servicios consistirá en:

- La cremación y servicios complementarios en el Horno Crematorio sito en el Cementerio Municipal "San José" de Cabra.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La codificación CPV que corresponde al contrato es:

Códigos CPV:

98371100-5. Servicios de Cementerio y cremación.

98371200-6. Servicios de empresa funeraria.

4. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterios de adjudicación: Único criterio precio más bajo ofertado.

5. Criterios de adjudicación ponderación

Total = 100 puntos.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá únicamente al siguiente elemento: El mejor precio ofertado. Se podrá obtener un máximo de 100 puntos, distribuyéndose dicha puntuación de la siguiente

forma:

- 75 puntos quien ofrezca los precios más bajos en la prestación cremación de cadáveres, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional.

- 15 puntos quien ofrezca los precios más bajos en la prestación cremación de restos, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional.

- 5 puntos quien ofrezca los precios más bajos por cada resto suplementario en una misma cremación, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional.

- 5 puntos a quien ofrezca los precios más bajos por cada feto o miembro, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional.

La fórmula para valorar las ofertas, será la siguiente:

Puntuación de la oferta X = Importe oferta más baja * puntuación máxima / Importe Oferta X.

6. Duración:

Dos años, más dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas, acordadas en la forma que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Importe del contrato:

Los precios por actuación serán los importes siguientes:

Actuación	Precio I.V.A. incluido (21%)	Precio I.V.A. excluido
Por cremación de cadáver	121,00	100,00
Por cremación de restos	61,62	50,93
Por cada resto suplementario en una misma cremación	18,49	15,28
Por cada feto o miembro	18,49	15,28

Los precios podrán ser mejorados por el licitador a la baja.

A efectos meramente informativos, y estimativos, se hace constar que para el presente ejercicio se ha previsto en el presupuesto municipal un importe 26.500 euros I.V.A. incluido.

El importe anual total del contrato puede sufrir variaciones en función de las actuaciones de cremación que el adjudicatario efectivamente preste de acuerdo con el cuadro precedente.

El importe se abonará con cargo a la aplicación 1641-22799, "Contratación Horno Crematorio: Cementerio" del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

9. Revisión de precios:

El precio de este contrato podrá ser objeto de revisión siempre y cuando se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe, y hubiese transcurrido dos años desde su formalización. La revisión de precios se llevará cabo mediante acuerdo de las partes, en función de la evolución de los costes y previo expediente contradictorio.

10. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

11. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional:

- a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a

un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenezca, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

12. Presentación de proposiciones y documentación administrativa:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España núm. 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de

quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, la fecha de terminación del plazo pasará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Fecha límite de presentación: la especificada en el párrafo que antecede.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.
2. Domicilio: Plaza de España, número 14.
3. Localidad y Código Postal: 14940.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

13. Apertura de ofertas:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

14. Gastos de publicidad:

Por cuenta del contratista.

Cabra, a 14 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.